

## Un Instituto de Directores para Panamá

Por: Carlos A. Barsallo P.  
Abogado  
Comisionado Vicepresidente  
Ex Comisionado Presidente  
Comisión Nacional de Valores Panamá (CNV)

La creación de un instituto de directores con alcance regional sería de gran beneficio para Panamá. La propuesta concreta consiste en reunir en una organización privada a directores de empresas registradas en la CNV y de empresas no registradas, nacionales y de la región, cuyos directores deseen formar parte de la iniciativa. Existen 95 empresas registradas en las CNV. El promedio de miembros de la junta directiva en dichas empresas es de 5 directores, por lo cual tenemos un universo potencial de más de 300 directores.

No se propone en las circunstancias actuales- por ser poco realista, carecer de sentido y propósito- que participen los directores que la práctica denomina (la ley no los reconoce)- en un eufemismo- *simples directores nominales*.

Los institutos de directores existen en varias jurisdicciones, por ejemplo Nueva Zelanda, Reino Unido, Brasil y México. Constituyen organizaciones privadas que aglutinan a personas que actúan como directores en sociedades anónimas. Su función principal es servir como un foro permanente en el cual los directores pueden intercambiar experiencias, conocimientos y sobre todo, donde pueden recibir información relevante de cómo ejercer de la mejor manera su importante labor de director. La función de director implica deberes fiduciarios muy delicados para con la sociedad anónima, con los accionistas y con los terceros en general, por ejemplo, bancos, acreedores, tenedores de valores, proveedores y trabajadores.

En el año 2004, y a petición de la CNV, el Banco Mundial llevó a cabo un Reporte sobre la observancia de estándares y códigos en materia de gobierno corporativo en Panamá (ROSC, por sus siglas en inglés). Una de las recomendaciones del reporte consistió en la creación de una organización de directores que les permitiera recibir entrenamiento e información útil sobre sus deberes fiduciarios. Se concluyó que ello ayudaría a mejorar el profesionalismo de los directores y además ayudaría a avanzar en el tema del gobierno corporativo, en el cual Panamá tiene muchísimo por hacer.

Consecuentes con lo anterior la CNV ha dado seguimiento permanente al tema del gobierno corporativo en Panamá y recientemente invitó a Panamá a Nancy Metzger del Global Corporate Governance Forum. Esta visita ha servido para celebrar importantes reuniones con actores claves y de estas primeras evaluaciones ha surgido la pregunta de rigor: ¿Qué motivación práctica tendría el sector privado panameño para interesarse en una iniciativa como ésta? Si bien el hacer lo correcto y cumplir la ley debiera ser, y para muchos es, el motivador principal, en el *mundo real y de los negocios*, lamentablemente, ello no es suficiente. Entonces nos preguntamos: ¿Qué puede motivar?

Estimamos que el simple instinto de *auto preservación* es el motivador suficiente para que los directores se interesen *personalmente* en esta iniciativa. Y decimos personalmente ya que este es un tema que no corresponde únicamente- ni *a posteriori*- a los asesores legales de los directores, ni de la empresa.

La responsabilidad de los directores de sociedades anónimas está regulada en Panamá desde el año 1927 y fue complementada en el año 1946. A partir del año 2000 han surgido normas que atribuyen responsabilidad personal a los directores y severas

consecuencias por su incumplimiento. A título de ejemplo: Brindar información falsa sobre la existencia de controles internos en una empresa pública puede conllevar multa administrativa de hasta 300 mil balboas. Brindar información falsa al fisco puede conllevar responsabilidad personal para ciertos directores y pena privativa de libertad. Otorgar facilidades de crédito excediendo los límites permitidos, si con ello se produce la liquidación forzosa del banco puede conllevar para el director de un banco pena de prisión. Entes públicos como el Banco Nacional hacen en su nueva legislación las primeras referencias y aproximaciones al tema del gobierno corporativo y los directores. Se anticipan mayores responsabilidades personales y más severas sanciones para los directores como se observa de las propuestas de reformas al código penal en lo referente a los llamados delitos financieros y los delitos societarios que se encuentran actualmente en discusión en la Asamblea Nacional.

No se trata de tomar cursos o seminarios aislados que dictan nuestros centros de estudios. No se trata de adherirse a códigos de ética que positivamente impulsan gremios privados. No se trata de practicar filantropía ni de una iniciativa cosmética. Se trata de una organización privada con carácter permanente, sostenible en el tiempo y con objetivos claros y cuantificables.

No esperemos al próximo escándalo financiero- como los que nos sacudieron en épocas muy recientes- para valorar la importancia de tomar medidas preventivas, que son más efectivas que las represivas, y sobre todo crear conciencia.

El ejercicio nos servirá para reflexionar como país único en el mundo en el cual, por extrañas razones, el tema de la responsabilidad de directores no encuentra todavía precedentes judiciales concretos, quedando en la comunidad la percepción de una especie de impunidad corporativa. Esta situación es insostenible en un país que quiere desarrollarse económicamente de forma real y no dudamos que va a cambiar. Lo mejor es estar preparados. Para mayor información puede visitar [www.conaval.gob.pa](http://www.conaval.gob.pa) Sección de Gobierno Corporativo